



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAEM

DECRETO ALCALDICO N° : 945.-

REF.: Autoriza circulación de vehículos Municipales detallados a continuación.

TREHUACO, 20 DIC 2024

VISTOS

- La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
- Decreto Alcaldico N° 965 de fecha 13 de diciembre 2024. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal

La solicitud dirigida al Alcalde, por motivo de paseo de Segundo Medio A del Liceo Bicentenario Trehuaco.

DECRETO

- Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

RSYY-71	SECTOR LAGUNA AVENDAÑO Y PARQUE ACETATICO COMUNA DE QUILLON	21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2024
---------	---	------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



VCHA/LCR/irs

DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS (3), OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)



VºBº ASESOR JURÍDICO